

EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS ABRE EL PLAZO PARA SOLICITAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS REYES MAGOS DE 2018 Y 2019.



[p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/9.REYES-MAGOS-2016.jpg](http://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/9.REYES-MAGOS-2016.jpg)

Mañana, a partir de las 8:00h de la mañana, el Ayuntamiento de Hinojos abrirá el plazo de solicitud para ocupar los tronos de los Reyes Magos y la Estrella de Guía de los años 2018 y 2019, según las siguientes bases:

BASES PARA LA CONVOCATORIA REYES MAGOS Y ESTRELLA DE LA ILUSIÓN CABALGATA 2018 y 2019

Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria para la elección de los Reyes Magos y al Estrella de la Ilusión para la Cabalgata de 2018 y 2019.

- Ser mayor de edad.
- No haber sido seleccionado en los dos años anteriores.
- La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.

1. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para encarnar a alguno de los Reyes Magos y a la Estrella de la Ilusión deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Hinojos en horario de atención al público desde el día 24 de Enero de 2017 y hasta el día 10 de Febrero de 2017 a las 14:00 horas, fecha y hora en que finalizará el plazo de presentación de solicitudes.

1. Elección de los Reyes Magos y la Estrella de la Ilusión.

La elección de los interesados que encarnarán a los Reyes Magos y a la Estrella de la Ilusión se llevará a cabo por riguroso orden de entrada de la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos.

El Ayuntamiento hará pública la elección el día 13 de Febrero de 2017.

- La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.hinojos.es
- Se seleccionará un suplente en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona seleccionada.
- Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento.
- La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

1. Derechos y Obligaciones de los elegidos

- Cada Rey se hará cargo de completar su carroza.
- Todos los participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.
- Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos o la Estrella de la Ilusión deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que la Concejalía estime oportunos.
- El Ayuntamiento de Hinojos aportará la carroza de los Reyes Magos y de la Estrella de la Ilusión.
- Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de vestuario y de aportación de caramelos o regalos.
- El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.